



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Segunda y Tercer convocatoria a presentación de proyectos en el marco del Programa Provincial “Desarrollo Rural Bonaerense” (EX-2021-34061970-GDEBA-DSTAMDAGP)

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-34061970-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual tramitan dos nuevas convocatorias a presentación de proyectos en el marco del Programa Provincial “Desarrollo Rural Bonaerense” y la modificación del formulario de presentación oportunamente aprobado en su Manual Operativo, la Ley N° 15.164 y la Resolución N° RESO-2021-114-GDEBA-MDAGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución mencionada en el exordio del presente se creó el Programa Provincial “Desarrollo Rural Bonaerense” con el fin de contribuir al desarrollo de la provincia de Buenos Aires mediante el fortalecimiento del sistema económico-productivo agropecuario, pesquero, agroalimentario y de alimentos provincial de manera sustentable social, económica y ambientalmente;

Que, asimismo, se aprobó el Manual Operativo del programa (IF-2021-14462548-GDEBA-DSTAMDAGP);

Que dicho programa tiene como objeto el acompañamiento técnico a grupos de productoras y productores dirigido a: incorporar innovaciones y alternativas tecnológicas y organizacionales que dinamicen los sistemas productivos locales o regionales de manera sustentable; favorecer transiciones productivas y procesos de reconversión; promover la incorporación de nuevas etapas que impliquen mayor agregación de valor en origen; fortalecer procesos colaborativos y/o cooperativos que faciliten el intercambio de información y conocimiento, colaboren al desarrollo de escala y favorezcan la apertura de oportunidades comerciales; y encaminar a la regularización de la actividad productiva y el cumplimiento de las normas que la regulan;

Que en tal sentido se convocó a la primera presentación de proyectos en el marco del referido Programa Provincial “Desarrollo Rural Bonaerense”, conforme los lineamientos contemplados en su Manual Operativo;

Que al vencimiento del plazo establecido para la primer convocatoria del Programa, se presentaron cuarenta y cinco (45) proyectos, de los cuales se aprobaron cuarenta y cuatro (44) mediante Resoluciones N° RESO-2021-218-GDEBA-MDAGP, N° RESO-2021-223-GDEBA-MDAGP y N° RESO-2021-259-GDEBA-MDAGP; y se rechazó uno (1) por no encuadrarse en los requerimientos establecidos en el Manual Operativo del Programa;

Que estos primeros cuarenta y cuatro (44) grupos aprobados implican el acompañamiento técnico por parte de la provincia de Buenos Aires a cuatrocientos cincuenta y dos (452) productoras y productores de distintas regiones y actividades productivas;

Que los resultados mencionados muestran el acierto de los objetivos propuestos en la creación del programa y la necesidad de ampliar la participación de más productoras y productores de la Provincia;

Que por lo expuesto, resulta oportuno abrir nuevas convocatorias para la presentación de proyectos durante el año 2022 en el marco del Programa Provincial “Desarrollo Rural Bonaerense”;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que en función de ello se atendieron los ajustes sugeridos por el organismo asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.164;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Convocar a la segunda presentación de proyectos, en el marco del Programa Provincial “Desarrollo Rural Bonaerense” aprobado por Resolución N° RESO-2021-114-GDEBA-MDAGP, por parte de las productoras y productores agropecuarios, pequeños y medianos productores, productores familiares, PyMES y cooperativas agropecuarias, agroalimentarias y agroindustriales de la provincia de Buenos Aires, por un plazo de noventa (90) días contados desde la publicación de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Convocar a la tercera presentación de proyectos, en el marco del Programa Provincial “Desarrollo Rural Bonaerense” aprobado por Resolución N° RESO-2021-114-GDEBA-MDAGP, por parte de las productoras y productores agropecuarios, pequeños y medianos productores, productores familiares, PyMES y cooperativas agropecuarias, agroalimentarias y agroindustriales de la provincia de Buenos Aires, desde el 1 de julio de 2022 y por un plazo de 90 días.

**ARTÍCULO 3°.** Modificar el Anexo II del Manual Operativo del Programa Provincial “Desarrollo Rural Bonaerense” (IF-2021-14462548-GDEBA-DSTAMDAGP) aprobado por Resolución N° RESO-2021-114-GDEBA-MDAGP, que quedará redactado conforme al Anexo Único (IF-2022-05576437-GDEBA-SSTAYLMDAGP) que forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, Cumplido, archivar.

